
LEY 1772 - Decreto 1934/1958
AUTORIZASE LA REALIZACION DE TRABAJOS EN PLAZA "SAN JOSE" -
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que disponga la realización de trabajos de mejoramiento en la Plaza de "San José", Departamento de Fray Mamerto Esquiú.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:26:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa